



RESOLUCIÓN DECANAL N° 251-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 04 de setiembre de 2019

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El informe N° 039-ORSA-FIA-UNAP-19, presentado por la Jefa de Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro Excepcional de asignatura 2019-I.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, doña Teresa del Carmen Arenas Avalos Jefa de Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el retiro excepcional de asignatura de nivelación ANATOMIA HUMANA del semestre 2019-I, por no haber alcanzado el número mínimo de estudiantes requerido.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 010-CU-UNAP de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), en su TERCERA DISPOSICION FINAL con la fundamentación de la Jefa de Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender con lo solicitado por la Jefa de Oficina de Registro y Servicios Académicos

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

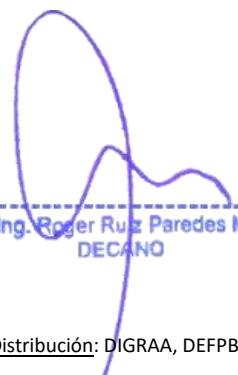
ARTICULO PRIMERO. APROBAR la ANULACION de la asignatura de nivelación Anatomía Humana del Primer Semestre Académico 2019 de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	Código	DNI	Nombre y Apellido	Asignatura / Código
01	2126694	75497470	JAHAIRA MARIA PALOMINO QUISPE	ANATOMIA HUMANA (10012)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese;

Ing. Roger Ruiz Paredes MSc
DECANO



Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

Distribución: DIGRAA, DEFBNH, ORSA, y Archivo (2).